



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Justificación de criterios de adjudicación del contrato exigido por el artículo 145 de la LCSP**

EXPTE. UGR/2024/0047 (LCSP 2017): Mantenimiento y soporte de la sala de hipoxia y maquinaria de la sala técnica.

Se ha fijado como único criterio el precio del contrato, al entender que es de aplicación el artículo 145.3, apartado g) de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público: *"La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos: g) Contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación."*



Código de verificación : 3c2fb97cc7e0a386

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=3c2fb97cc7e0a386>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARANANO**  
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Santa Fe, 8. 18071 – Granada Contratación: 958 24 43 32 Patrimonio: 958 24 43 40 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **8D49A28EB3F382EBC8C0B910DBD653F0**

16/07/2024 - 09:36  
Pág. 1 de 1